

OSORNO,

01 DIC 2023

MAT.: APLICA MULTA A PROVEEDOR EUROFARMA CHILE SPA., RUT: 96.599.510-2 ADJUDICADO EN LICITACIÓN ID 2307-74-LE23 "MEDICAMENTOS II FARMACIA VECINA 1 Y 2 AÑO 2023".

DECRETO N°

11736

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley N°19.886, que establece las bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Exento N°73 de fecha 05.01.2009 que delega atribuciones al Director (a) de Administración Municipal.
El Decreto Exento N°10.009 de fecha 03.09.2014 que complementa delegación de funciones en el Director de

Administración Municipal.

El Decreto N°3.082 de fecha 29.06.2021 que nombra Administrador Municipal.

El Decreto Municipal N°6398 de fecha 17.05.2023, que Establece Proceso de visación documental de forma excepcional en caso de ausencia

temporal en el Departamento de Salud Municipal.
El Decreto N° 8.184 de fecha 25.08.2023 que adjudica licitación pública ID 2307-74-LE23 "Medicamentos II Farmacia Vecina 1 y 2 año 2023".

CONSIDERANDO:

Las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 2307-74-LE23 "Medicamentos II Farmacia Vecina 1 y 2 año 2023".

La oferta presentada por el proveedor Eurofarma Chile SpA., RUT: 96.599.510-2.

La orden de compra 2307-1238-SE23, correspondiente a licitación pública ID 2307-74-LE23 "Medicamentos II Farmacia Vecina 1 y 2 año 2023".

El informe de multa de fecha 10.10.2023 realizado por Inspector Técnico y recibido el 07.11.2023 en Abastecimiento.

DECRETO:

PROCÉDASE, a descontar administrativamente a Proveedor Eurofarma Chile SpA., RUT: 96.599.510-2, Adjudicado en licitación pública ID 2307-74-LE23 "Medicamentos II Farmacia Vecina 1 y 2 año 2023", de acuerdo al siguiente detalle:

Factura.	Fecha de recepción de acuerdo a oferta.	Fecha de recepción de productos.	Plazo entrega ofertado.	Días a multar	Días de atraso	Multa	Valor neto de productos	Monto multa.
290065	08.09.2023.	28.09.2023	5 días hábiles desde aceptada la OC	12 días hábiles	10 a 15 días	10% valor neto de los productos	\$ 129.000.-	\$ 12.900.-

Que, se informa que proceden los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVU/YUR/ASB/GLR/JAI/dmh
♦ Secretaría Municipal
♦ Departamento de Salud
♦ IDDOC: 168 39 50

♦ Asesoría jurídica
♦ Abastecimiento (2)

